



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: DIVA TERESA MÁRQUEZ CARRASCO
RADICACION: 2019-00037

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de junio de 2019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Acéptese la sustitución de poder realizada por la apoderada de la parte demandante, correspondiente a la Dra. INGRID CATALINA CRUZ ROJAS, al abogado Dr. FREDY ROLDÁN TORRES, en los términos y para los fines descritos en el memorial obrante a folio 38.

Así mismo, se acepta la sustitución de poder realizada por el apoderado de la demandante, correspondiente al Dr. FREDY ROLDÁN TORRES, a la abogada Dra. PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR, en los términos y para los fines descritos en memorial obrante a folio 40.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUZIA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>53</u> del	
<u>04 JUL 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	